



Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, DE SEP 2004

VISTO la Nota Nº 369/04 de la Dirección de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular del Profesorado para el Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología es de carácter provincial de acuerdo con Resolución M.E. y C. Nº 1708/04.

Que este Ministerio ha autorizado la implementación del citado diseño en el I.P.E.S. "Florentino Ameghino " de la ciudad de Ushuaia, a partir del día 30 de agosto de 2.004, para una única cohorte, de acuerdo con Resolución M.E. y C. 1709/04.

Que resulta imprescindible asignar las horas cátedra correspondientes para el normal desenvolvimiento de las cátedras.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención por Nota de fecha 26 de agosto de 2.004, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a partir del día treinta (30) de agosto de 2.004 al I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, cincuenta y una (51) horas cátedra de Nivel Superior para el dictado de las cátedras del segundo cuatrimestre de primer año del Profesorado para el Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología y diez (10) horas cátedra de Nivel Superior para la coordinación de la carrera, todas de carácter transitorio, mientras permanezcan las causales que dan origen a la asignación.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al I.P.E.S. "Florentino Ameghino" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y.C. Nº 10/

G.T.F.

Centro de Información y Documentación Educativa 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego REPUBLICA ARGENTINA Prof. WALTER S. D'ANGELC Ministro Educación y Cultura

Ino. 200 3 AZ